BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 31 DEL 2017 30 ENE. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer unas asignaciones"

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 790 de 2012, se establece en la Gobernación de Bolívar, los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que se requiere fortalecer el desarrollo de algunos procesos en la Gobernación de Bolívar, específicamente en la Secretaria de Salud, para el debido cumplimiento de la misión institucional.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el D.R.-1950 de 1973.

Que la Funcionaria PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 45.693.654, empleada con derechos de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 18, en el Grupo de Planeación de la Secretaría de Salud, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Que la Funcionaria MARTHA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 45.435.382, empleada con derechos de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 17, en la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Gobernación de Bolívar.

Por lo anterior,

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 31 DEL 2017

HOJA N° 2

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase a PAOLA PATRICIA VARGAS DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 45.693.654, empleado con derechos de carrera administrativa del Departamento de Bolívar, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222 Grado 18, en la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaria de Salud

ARTICULO SEGUNDO: Asignase a MARTHA LUCIA HERNANDEZ GUTIERREZ, identificada con cédula de ciudadanía Nº 45.435.382, empleada con derechos de carrera administrativa, quien se desempeña como Profesional Especializado Código 222 Grado 17, al Grupo de Planeación de la Secretaría Salud.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE
Dado en Cartagena de Indias, a los 30 ENE. 2017

JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)

Elaboró: Miguel Quezada Amor – Profesional Especializado
Revisó: Rafael Montes González – Director Administrativo de Talento Humano